

QUILMES, 23 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0228/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Bunge y Born, en el marco del segundo concurso bienal para la investigación sobre Enfermedades Infecciosas, ha adjudicado un subsidio al proyecto de investigación "Liposomas ultradeformables para la aplicación tópica de agentes fotosensibilizadores, como estrategia antileishmaniasis cutánea y moco-cutánea", cuya Directora es la Dra. María José Morilla.

Que, con el objeto concretar la ejecución del primer año de ejecución del mencionado proyecto, la Fundación Bunge y Born ha otorgado la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), que serán desembolsados en dos cuotas de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00).

Que la Fundación ha transferido a esta Universidad la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) en concepto de primer pago correspondiente al mencionado subsidio, según consta en el Recibo N° 134/2011, obrante a fs. 19 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 20 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) provenientes de la Fundación Bunge y Born, en concepto de primer desembolso destinado a financiar el proyecto de investigación "Liposomas

ultradeformables para la aplicación tópica de agentes fotosensibilizadores, como estrategia antileishmaniasis cutánea y moco-cutánea”, cuya Directora es la Dra. María José Morilla.

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. María José Morilla, a ejecutar la suma mencionada en el artículo precedente, la cual será destinada a cumplir en todos sus términos las obligaciones asumidas en el Convenio oportunamente suscripto.

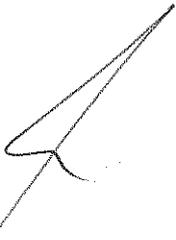
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.01.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00109



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes